

Foro Madrid de Diálogo y Convivencia

Comisión de Lucha contra el Racismo.

**Informe Final
Marzo 2008**

Índice el informe.

1. Introducción	3
2. Presentación Comisión	7
3. Marco funcional.	9
4. Ejes estratégicos	12
5. Plan de Acción de Madrid	14

1. Introducción.

a. Contexto previo: el Trabajo en la Lucha contra el racismo en la Ciudad de Madrid.

Madrid es una ciudad diversa y multicultural y con un compromiso firme de lucha contra la discriminación y de garante de la igualdad de derechos y oportunidades por su carácter singular de ciudad de acogida y acogedora y su impronta cosmopolita.

La ciudad de Madrid, durante las últimas décadas, viene desarrollando acciones a favor de la igualdad de oportunidades y, específicamente en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Estas acciones se desarrollan en dos niveles: el de la administración local y el de las organizaciones sociales.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, *El Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural, 2004-2007*, incluyó este espíritu estableciendo una línea específica de trabajo denominada "lucha contra la discriminación el racismo y la xenofobia" en la que se incluyeron tres dispositivos específicos y 32 dispositivos en los que la lucha contra la discriminación, la superación del racismo adquirieron un papel relevante. Esos tres dispositivos específicos fueron:

- Programa Universitario contra el racismo y la xenofobia.
- Unidad Antidiscriminatoria.
- Grupo de Asistencia Jurídica contra el racismo y la xenofobia.

Además Madrid cuenta con un importante número de **Entidades Sociales** (ONG; Sindicatos, Entidades), que de manera más o menos directa trabajan la lucha contra el racismo y la xenofobia a través de diversas actividades y de un trabajo continuado de sensibilización. Asimismo existen entidades que entre sus objetivos incluyen, de manera preferente, la defensa de la igualdad entre todas las personas y la lucha contra el racismo.

Muchas de las entidades que trabajan en este ámbito forman parte de distintas redes europeas con una gran trayectoria y una presencia importante en distintos foros y ámbitos de trabajo en España y Europa.

El Ayuntamiento por su parte, también se ha sumado a distintas iniciativas, entre ellas al Red Europea de Ciudades Contra el Racismo (ECCAR), a la que Madrid se adhiere en con fecha 13 de mayo de 2005. Esta Coalición se creó en diciembre de 2004 en Nüremberg a propuesta de la UNESCO. Desde su adhesión, el Ayuntamiento de Madrid, como representante de la ciudad y sus ciudadanos, asume el **Decálogo de Acción** que supone la puesta en marcha de acciones y programas que posibiliten alcanzar la igualdad de trato y potenciar la lucha contra la discriminación.

Decálogo de Acción de La Coalición de Ciudades Europeas contra el Racismo

- 1. Puesta en marcha de vigilancia, control y solidaridad contra el racismo en el ámbito municipal.*
- 2. Iniciar e implementar la recogida de datos sobre racismo y discriminación. Establecer objetivos asequibles. Establecer indicadores comunes para evaluar el impacto de las políticas municipales.*
- 3. Apoyar a las víctimas de racismo y/o discriminación y contribuir a reforzar su capacidad de defensa.*
- 4. Asegurar una mejor información a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones, sobre las garantías que ofrece la Ley, haciendo uso de un acercamiento participativo entre los usuarios y distintos dispositivos sociales y jurídicos.*
- 5. Facilitar prácticas de igualdad de oportunidades en el empleo y apoyar la diversidad en el mercado de trabajo.*
- 6. La ciudad como gestora de servicios a la ciudadanía, velará por la equidad e igualdad de oportunidades en la contratación y la participación de personas, comprometiéndose en la creación de medidas de control, práctica y desarrollo para conseguir este objetivo.*
- 7. Acceso justo a la Vivienda. Realizar gestiones para reforzar las políticas contra la discriminación en el acceso a la vivienda.*
- 8. Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y disfrute de todas las formas de Educación. Promover el acceso a la educación en la mutua tolerancia, comprensión y el diálogo intercultural.*
- 9. Promover la diversidad cultural y la interculturalidad, de manera equitativa, en el ámbito municipal: programas culturales y espacios públicos.*
- 10. Apoyar y establecer mecanismos para intervenir en los crímenes y acciones perpetradas por odio y para la gestión de conflictos.*

Con el amparo de la Coalición Europea, se creó en Madrid en Junio de 2006 la Coalición Española de municipios y organismos supramunicipales en una reunión de Municipios españoles que se celebró en el Marco del Encuentro anual de la Coalición Europea de Ciudades Contra el Racismo. Madrid en este caso fue la promotora de dicha Coalición con el apoyo de UNESCO y la ECCAR.

Los principales objetivos de la Coalición Española de Municipios contra el Racismo y la Discriminación son:

- Ampliar la cultura de la igualdad de derechos y oportunidades como forma de convivencia y organización política en el marco de los pueblos y las ciudades.
- Impulsar que los Municipios lleven a cabo la puesta en marcha de acciones y programas sujetos al Decálogo de Actuación de la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo impulsado por la UNESCO posibilitando alcanzar la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.
- Ser un marco de debate y de intercambio de experiencias para sumar esfuerzos y rentabilizar recursos.
- Fomentar e impulsar la participación de la sociedad civil en la implementación de las Políticas Públicas, a favor de la lucha contra el racismo y la discriminación.

Se trata, por tanto, de una ciudad que desde diferentes niveles trabaja para conseguir una ciudad de verdadera igualdad: Administración Municipal, sociedad civil organizada, redes de entidades, etc.

b. Coordinación Ayuntamiento-Entidades Sociales

Desde esta preocupación compartida, la administración municipal y las entidades sociales inician en el 2006 un trabajo en coordinación entre entidades sociales y administración, más estructurado y planificado.

Para ello en enero del 2006 se creó una Comisión de Trabajo en la lucha contra el racismo con los siguientes objetivos:

- Establecer las acciones del Plan de Actuación de la ciudad de Madrid contra el Racismo para el año 2006.
- Trabajar para establecer canales de comunicación entre la administración Pública y las entidades, que favorezcan la coordinación y la eficacia en las actuaciones.
- Formar un grupo de entidades con experiencia y trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia.
- Consensuar los criterios de actuación en materia jurídica de la unidad antidiscriminación y el grupo de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

b.1 Entre las Actividades llevadas a cabo por dicha comisión hay que resaltar las siguientes:

- ***Manifiesto contra el Racismo y la Xenofobia realizado por alumnos de institutos.*** Por medio de un concurso involucrar, a los institutos de Madrid, que estén interesados en trabajar el tema del Racismo y la Xenofobia, a que realicen desde los cursos un manifiesto contra el racismo.
- ***“Cartilla de buenas prácticas:*** Editar una cartilla que se pueda distribuir en los barrios, parques, etc. donde se desmitifiquen ciertos estereotipos que tengan una clara connotación racista. Es una idea que se lanzó pero aún falta concretarla mucho más.
- ***Carrera contra el racismo:*** Realizar una carrera contra el racismo donde se implique a todas las organizaciones y asociaciones en el momento de darle difusión y motivar a la gente, a través del deporte.
- ***Estrategia de Comunicación:*** Diseñar un plan de comunicaciones para incidir en los medios de comunicación durante todo el año 2006.
- ***Manifiesto:*** Redactar un manifiesto (en positivo) donde se invita a los medios de comunicación a sumarse al compromiso de no fomentar actitudes racistas a través de los mensajes que difunden.

b.2 Encuentro de ONG y entidades sociales:

Este se celebró también dentro la programación del Encuentro Anual de la ECCAR en Madrid (junio 2006).

Las conclusiones de este encuentro sirvieron de base para la reflexión de la comisión de trabajo del Foro Madrid. Para ello, las conclusiones propuestas se han agrupado en **4 ejes**:

- a) Creación de un Organismo Autónomo Interasociativo contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la exclusión.
 - Vigilancia y control de las fuerzas de seguridad públicas y privadas.
 - Cumplimiento de los derechos fundamentales de la ciudadanía.
- b) Relaciones entre las organizaciones sociales y la Administración.
 - Crear mecanismos de recogida y coordinación de información con la participación de las ONG como conocedoras de la realidad social.
 - Crear un protocolo de actuación entre la administración y las organizaciones sociales para sistematizar las denuncias.
- c) Divulgación – sensibilización.
 - Divulgar la normativa anti – discriminatoria.
 - Mayor participación de las organizaciones sociales en el diseño masivo de campañas de sensibilización.
- d) Formación.
 - Programas de formación para profesionales.
 - Formación para los agentes sociales para la detección directa y la aplicación de la realidad.

b. 3 Principales propuestas de actuación de la Comisión de Trabajo en la lucha contra el racismo

- Que la Administración Municipal ponga en marcha un **Plan Local Contra el Racismo**.
- Elaborar sesiones de formación destinadas a ciudadanos/as y profesionales de la intervención
- Elaborar material para la sensibilización: Se propone, contando con el apoyo e ideas de todas las entidades, Editar un Manual de Buenas Prácticas y elevar a medios; edición de documentos, textos base en uno o varios idiomas en las siguientes líneas temáticas: Colectivos, Legislación y Normativa Antidiscriminación, Vías de Denuncia, Guía de buenas prácticas.

c. Foro Madrid de Diálogo y Convivencia: creación de la segunda comisión.

En marzo la DGICV propuso a este grupo de trabajo que se disolviera una vez Constituido el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y la Comisión de lucha contra el Racismo se integrara dentro de este Foro. Esta Comisión estaría integrada por la mayoría de las entidades que formaban parte del anterior grupo de trabajo contra el racismo y por tanto se trata de una continuidad en el trabajo ya hincado. En la propia constitución de la Comisión se propuso que tanto la Red ENAR como Amnistía Internacional, que formaban parte del anterior grupo de trabajo, fueran invitados como expertos a la Nueva Comisión, propuesta que fue aprobada por mayoría.

2. Presentación de la Comisión.

a) Presentación.

La comisión de Lucha contra el Racismo se constituyó el día 24 de mayo 2007 con una amplia diversidad en su composición. De los integrantes de la misma, 8 estuvieron en representación de asociaciones (2 de inmigrantes y 5 asociaciones de apoyo y una organización en representación del pueblo gitano) y 3 fueron representantes de la Administración Local y Regional. Además se incorporaron dos miembros en la comisión en calidad de expertos.

Integrantes de la Comisión	
Esteban Ibarra Blanco	Movimiento contra la Intolerancia
Eduardo Conejo	Fundación Secretariado Gitano
Juan Maza	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad
José Antonio Rubio PRESIDENCIA	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
Roberto López Díez	SOS Racismo Madrid
Alfonso Cortés	Asociación Solidaria para la Integración Sociolaboral del Inmigrante
Sergio Larrie Abuy Nfubea	Federación Panafricanista
José Manuel Torre Mostaza	Cruz Roja
Pablo Gómez Tavira	Comunidad de Madrid
Laura López de Cerain Gregorio Moreno	Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo
Antonio Santander Madinazkoitia	Secretario Suplente del Foro Madrid
Caridad Maroto*	Amnistía Internacional
Luis Manzano y Fernando Barbosa*	Secretaría Técnica de la Coalición Española de Ciudades contra el Racismo

* Invitados

La comisión, desde su constitución ha mantenido 10 reuniones entre el 25 de mayo de 2007 y el 11 de marzo de 2008 y ha consultado a diversos expertos, a los que ha invitado a debatir y a reflexionar en dos reuniones *ad hoc* sobre las propuestas elaboradas por la comisión. Estos expertos fueron:

- **D. Lorenzo Cachón**, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid y experto en discriminación y racismo. Actualmente preside el Foro Nacional de Integración Social de los Inmigrantes.
- **D^a Jessica Retis**, investigadora del Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid y experta en medios de comunicación.
- **Amapola Blasco**, Observatorio Español contra el Racismo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **D. Javier Bernáldez**, Jefe de Servicio del Observatorio Español contra el Racismo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- **D. José Ramón Antón**, del Colegio de Abogados de Madrid, experto en denuncias en hechos racistas.
- **Enrique Moreu** Asesor del Concejal del Área de Gobierno de Emergencias y Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.
- **Fernando Carrión Morales** Subdirector General del Área de Coordinación Territorial Técnica de Distritos del Ayuntamiento de Madrid.
- **Eloísa García Silva** Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.

b) Objetivos

La Comisión de Lucha contra el Racismo se aprobó en el Pleno de constitución del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia que tuvo lugar le 16 de marzo de 2007.

El Pleno del Foro Madrid aprobó la propuesta de constitución de la Comisión con un mandato concreto: la elaboración de un Plan de Acción contra el Racismo en la Ciudad de Madrid que pudiera ser presentado a las instituciones y organizaciones sociales madrileñas.

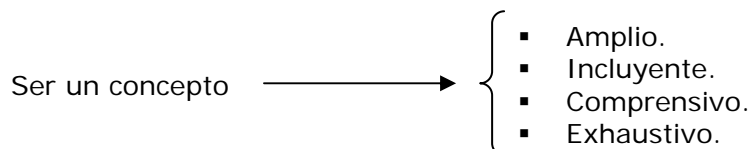
c) Marco funcional. Racismo y otras formas conexas de intolerancia.

Una de las principales preocupaciones surgidas en el seno de la Comisión de Lucha contra el Racismo desde sus inicios, consistió en la delimitación del marco conceptual y en la definición del concepto de racismo. Desde un comienzo se advirtió la dificultad de definir un concepto, el racismo, que cómo muchos organismos especializados y expertos afirman, evoluciona al tiempo que evolucionan las sociedades y carece de una definición única. Como buena muestra de ello, los debates de la comisión mostraron una amplia variedad de visiones y de interpretaciones.

Como consecuencia de estas reflexiones y debates, la Comisión ha trabajado el concepto de racismo desde tres niveles o perspectivas:

- a. desde la perspectiva de la connotación semántica del concepto de racismo.
- b. desde la perspectiva de las distintas lógicas y estrategias del racismo como doctrina.
- c. por último, desde el análisis y consideración de las diferentes prácticas y manifestaciones del racismo.

En referencia a la primera cuestión, desde el inicio de las reflexiones de la Comisión se consideró que el concepto de racismo que debía adoptarse para el Plan de Acción debía poseer las siguientes características:



En este sentido, la Comisión revisó un amplio número de Declaraciones, Convenciones y Acuerdos Internacionales, así como contó con la aportación de los distintos expertos consultados. Entre las definiciones más relevantes analizadas por la Comisión cabe resaltar las siguientes:

- a) Las ofrecidas por la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo de la UNESCO, que remite a dos Declaraciones de Naciones Unidas:
 - El preámbulo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965
 - La Declaración de la UNESCO sobre Raza y los Prejuicios Raciales de 1978
- b) La ofrecida por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en su Recomendación General nº 7 de 2002 titulada *Sobre Legislación Nacional para combatir el racismo y la discriminación racial*.

La definición establecida por la ECRI surgió como referente conceptual a propuesta de varios miembros de la comisión y fue recomendada por algunos de los expertos invitados a discutir y aportar a los trabajos de la comisión. En este sentido amplio debe entenderse por racismo ***“la creencia de que, por motivo de la raza, el color, el idioma, la religión, la nacionalidad o el origen nacional o étnico, se justifica el desprecio de una persona o grupo de personas o la noción de superioridad de una persona o grupo de personas”***.

En relación con la segunda perspectiva, la Comisión consideró que las lógicas y estrategias del racismo (entendido este como una doctrina) evolucionan a lo largo del tiempo y abarcan actualmente prácticas y manifestaciones dirigidas a personas o grupos de personas por motivos de raza, color, idioma, origen nacional o étnico y nacionalidad. Por este motivo, y con el objeto de ser lo más incluyentes posibles en relación con las distintas lógicas del racismo como doctrina (entre las que cabe resaltar la desigualdad, la discriminación y la segregación) la Comisión recomienda incluir la discriminación como la lógica más relevante en este momento.

En este sentido, la Comisión recomienda la incorporación de la definición de discriminación, tanto directa como indirecta, aportadas por la ECRI y por las Directivas Antidiscriminatorias de la Unión Europea relativas a la Igualdad de Trato, especialmente la Directiva 2000/43 y que son las siguientes:

- *Por Discriminación racial directa* se entenderá como todo trato diferenciado por motivos de raza, color, idioma, religión, nacionalidad, u origen nacional o étnico, que no tenga una justificación objetiva y razonable. El trato diferenciado no tiene una justificación objetiva y razonable si no persigue un objetivo legítimo o si no existe una relación razonable de proporcionalidad entre los medios empleados y el objetivo que se pretende alcanzar.
- *Por Discriminación racial indirecta* se entenderá que ocurre en aquellos casos en los que un factor aparentemente neutral, como pueda ser una disposición, un criterio o una práctica, sea más difícil de cumplir o ponga en una situación de desventaja a las personas pertenecientes a un grupo determinado por motivos de raza, color, idioma, religión, nacionalidad, u origen nacional o étnico, a menos que dicho factor tenga una justificación objetiva y razonable. Tal sería el caso si se persigue un objetivo legítimo y si existe una relación razonable de proporcionalidad entre los medios empleados y el objetivo que se pretende alcanzar.

De esta manera, y respetando el marco competencial tanto de la Comisión como del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, se recomienda que el Plan de Acción y las propuestas elaboradas consideren que las prácticas y manifestaciones racistas y discriminatorias son extraordinariamente cambiantes y que la voluntad de las recomendaciones y propuestas es tener la máxima amplitud y profundidad en el tratamiento de estas prácticas, entre las que cabe resaltar:

- La xenofobia.
- El antisemitismo.
- La islamofobia.

Como la propia ECRI indica, las expresiones “por motivos de” o “entre las que cabe resaltar” utilizadas en distintos momentos de este marco conceptual, tienen por objeto establecer una lista abierta que pueda evolucionar con el cambio de la sociedad madrileña y de las lógicas y manifestaciones racistas.

Con el propósito de que el Plan elaborado sea un instrumento flexible de la Ciudad de Madrid para hacer frente a los retos de las lógicas y las manifestaciones de racismo y discriminación, la Comisión ha considerado la necesidad de trabajar desde un concepto holístico y trasladar este factor a la propia denominación del Plan de Acción, que pasaría a denominarse **Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia en la Ciudad de Madrid**.

En este sentido, la Comisión concluye que la presente propuesta de Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia de la Ciudad de Madrid es un paso necesario pero limitado para hacer frente a dichos retos por lo que recomienda al Pleno del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia la continuidad de los trabajos en su seno vinculando a otros sectores sociales y colectivos con el objeto de desarrollar y proponer al Ayuntamiento de Madrid la realización de un Plan Integral contra la Intolerancia.

La Comisión reconoce los límites competenciales del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia para este cometido pero le solicita que pueda iniciar las acciones necesarias para incluir a otros colectivos sociales implicados en esta acción.

d) Líneas / ejes del Plan de Acción Local contra el Racismo y la Intolerancia

El Plan de Acción se articula sobre cuatro ejes estratégicos: Prevención, Denuncia, Protección y Seguimiento y Evaluación. Sin que dejen de ser ejes complementarios entre sí, cada uno de ellos responde a líneas de trabajo que se vienen desarrollando, tanto de forma central como transversal, por parte de asociaciones y dispositivos de lucha contra el racismo. Que el Plan de Acción de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia recoja estos tres ejes, no descarta que, de forma transversal, reformule recomendaciones complementarias a los ejes previstos.

1- La Prevención.

Revisando la literatura existente, las actuaciones desde un marco preventivo, destacan como uno de los pilares fundamentales y una herramienta eficaz para la concienciación pública y la prevención de racismo, discriminación e intolerancia. En este sentido, la comisión ha desarrollado este eje en dos vertientes:

a. Determinar el público objeto de la Prevención:

- Todos los actores sociales son necesarios, por lo que la población en general constituye su base fundamental.
- Hacer hincapié en las potenciales víctimas, la comunidad escolar, el ámbito laboral y la salud pública.

b. Determinar la metodología y las medidas para llevarla a cabo

La Comisión ha consensuado cuatro líneas para desarrollar las propuestas/medidas de este eje:

- **La sensibilización** entendida más allá de la elaboración de campañas informativas o publicitarias, basada en la participación y en una programación duradera en el espacio y en el tiempo
- **La información** respecto a la legislación vigente sobre racismo y xenofobia, dar a conocer los derechos y deberes de las minorías y de los inmigrantes y de todos aquellos colectivos susceptibles de ser víctimas del racismo.
- **Formación** en materia de lucha contra racismo para todos aquellos colectivos que traten de forma directa con minorías étnicas, como pueden ser personal de las Administraciones públicas, policías municipales, abogados, jueces, empresarios, etc. Colectivos que crean opinión entre los ciudadanos, por ejemplo, personal de los medios de comunicación, políticos, líderes naturales, etc.
- **Promoción del debate y la reflexión** a nivel individual y colectivo acerca del racismo, la xenofobia y cualquier forma de intolerancia y la adopción de un posicionamiento de denuncia al respecto.

En el ámbito de la prevención, la Comisión ha concluido que la acción educativa tanto en los centros escolares como a través de acciones no formales, es un eje clave. La Comisión insta al Ayuntamiento de Madrid a que, en coordinación con la Comunidad de Madrid como Administración competente en materia educativa, trabaje por una equitativa distribución del alumnado inmigrante y de minorías étnicas para prevenir y evitar la excesiva concentración que se produce en algunos centros escolares y que constituye un serio obstáculo para la convivencia ciudadana.

2- La Denuncia.

El objetivo primordial de este eje es facilitar el acceso a la justicia y garantizar el cumplimiento de la misma. La denuncia es uno de los mecanismos adecuados para paliar y corregir los actos racistas, xenófobos e intolerantes. La respuesta. En este sentido la Comisión ha valorado tres enfoques que se retroalimentan entre si:

- *Lugar de la denuncia:* establecer el distrito como eje de actuación puesto que es el espacio que permite actuar desde la proximidad al ciudadano, es el núcleo que pueda albergar y coordinar las denuncias entre las entidades del distrito que trabajan en materia de racismo.
- *Tratamiento de la denuncia:* centralizarlas en un mismo organismo que pueda analizarlas, clasificarlas, ver la viabilidad del caso y actuar de oficio tanto en el asesoramiento jurídico como en la asistencia letrada.
- *Vías de resolución de la denuncia:* trabajar en colaboración con otros dispositivos del distrito cuyas actuaciones son también la lucha contra racismo y determinar cuál puede ser la vía de resolución: legal/jurídica o otras vías no jurídicas y, finalmente, elaborar el itinerario de protección de la víctima.

3- Protección

La Protección de las víctimas, en una agresión contra la dignidad humana con hechos racistas y discriminatorios, constituye la primera piedra en una atención integral de estos casos desde lo jurídico lo social y lo psicológico. Por cuestiones metodológicas la protección de las víctimas se establece como eje aparte, no obstante el acompañamiento a las mismas se articula en el momento de la primera atención como garante de los derechos humanos. Desde este enfoque, la Comisión la enmarca dentro de una atención multidisciplinar en la que se recomienda:

- Asegurar el seguimiento de los casos
- Velar por el buen funcionamiento de la coordinación con otras administraciones en fase de denuncia y protección

4. Seguimiento y evaluación

Por último, el Plan de Acción incorpora las medidas necesarias para el seguimiento y la evaluación del Plan.

Con estos cuatro ejes, el Plan de Acción de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia puede ofrecer una atención global en la que la Prevención es la mejor medida para evitar y erradicar hechos racistas y discriminatorios, la denuncia es el garante de un cumplimiento estricto de la Ley y hacer efectivo el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos que lo necesiten y la protección es reafirmar y velar por la dignidad humana.

e) Recomendaciones y propuestas del Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia

El Plan de Acción contra el Racismo y la Intolerancia comprende un conjunto de recomendaciones y medidas que corresponden al ámbito competencial de distintas Administraciones Públicas y entidades sociales. El Ayuntamiento de Madrid asumirá las medidas relacionadas con las competencias propias y promoverá la puesta en práctica de aquellas vinculadas a otros ámbitos administrativos y sociales.

EJE	OBJETIVOS	PLAN DE ACCION DE MADRID
1. PREVENCIÓN	<p>1. Más vigilancia contra el racismo y la intolerancia. Crear una red de supervisión, vigilancia y solidaridad contra el racismo y la intolerancia en el ámbito municipal.</p>	<p>1.1 Promover que el Foro Madrid sea el organismo de consulta de la Ciudad encargado de realizar una evaluación anual en relación a la situación del racismo y la intolerancia en Madrid. 1.2 Fortalecer la Unidad Antidiscriminación como mecanismo municipal de identificación, supervisión y respuesta rápida en casos de racismo e intolerancia. 1.3 Desarrollar el trabajo en red con otros municipios así como con otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid con objeto de incrementar las sinergias de actuación. 1.4 Incrementar el trabajo en red y la colaboración del Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones sociales especializadas en lucha contra el racismo y la discriminación con el objeto de incrementar la eficacia y adquirir una mayor experiencia y conocimiento. 1.5 Apoyar la elaboración y difusión de los informes realizados por las organizaciones sociales vinculadas al racismo y la intolerancia. 1.6 Incorporar el racismo y la intolerancia en la agenda de trabajo de los órganos de consulta vecinal de la ciudad, especialmente en los Consejos Territoriales y en los Consejos Locales de Seguridad con objeto de hacer de la lucha contra el racismo y la intolerancia un compromiso formal visible de la ciudad de Madrid.</p>
	<p>2. Una ciudadanía más participativa y mejor informada. Garantizar una mejor información de los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones, su protección y opciones legales y las sanciones que pueden serles imputadas por actos o conductas racistas.</p>	<p>2.1 Promover acciones de información sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos. 2.2 Desarrollar campañas de sensibilización permanentes para la lucha contra todas las formas de racismo e intolerancia, haciendo un compromiso formal y visible a toda la población. 2.3 Conmemorar los Días Internacionales que hagan visible el compromiso a toda la población. Entre otros, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Día contra la Esclavitud, el Día de la Tolerancia y de los Derechos Humanos. 2.4 Coordinación y colaboración con la iniciativa social. Apoyar la labor de información y sensibilización de las organizaciones sociales activas en la lucha contra el racismo y la intolerancia para mejorar la eficacia y ensanchar la participación democrática.</p>

	<p>3.a) La ciudad como creadora de empleo y proveedora de servicios que aplica el principio de igualdad de oportunidades. La ciudad se compromete a crear empleo y proveer sus servicios aplicando el principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>3.b) La ciudad como defensora activa de la igualdad de oportunidades. Facilitar prácticas de igualdad de oportunidades en el empleo y apoyar la diversidad en el mercado de trabajo.</p>	<p>3.1 Promover la coordinación con la Agencia del Empleo del Ayuntamiento de Madrid con el objeto de aplicar el principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>3.2 Realizar campañas de información, sensibilización y formación específicas dirigidas a empresarios y trabajadores de la ciudad de Madrid contra la discriminación en el ámbito laboral.</p> <p>3.3 Promover la diversidad social y cultural en el empleo.</p>
	<p>4. Combatir el racismo y la discriminación a través de la educación. Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y disfrute de todas las formas de educación</p>	<p>4.1 Luchar contra el racismo y la intolerancia en el medio escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Haciendo que los centros educativos de la ciudad de Madrid adopten la lucha contra el racismo y la intolerancia en su modo de funcionamiento. ▪ Creando un sistema que permita observar y prevenir los incidentes racistas e intolerantes a través de los agentes tutores. ▪ Fomentando la adopción de un código de conducta en los centros educativos contra el racismo y la discriminación. ▪ Fomentando las actividades de educación no formal en colaboración con las organizaciones sociales que actúan en este ámbito. ▪ Favoreciendo acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias) sobre cuestiones relativas al racismo y a la intolerancia. <p>4.2 Asegurar que la educación tiene un papel clave en la lucha contra el racismo y la intolerancia a través de acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Haciendo que la educación de los Derechos Humanos y antidiscriminatoria forme parte del currículum educativo. ▪ Revisando los contenidos de los materiales educativos y proponiendo la eliminación de los mismos cualquier contenido racista o intolerante. <p>4.3 Preparar al conjunto de la comunidad educativa para trabajar en un contexto de diversidad social y cultural a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La promoción de la formación inicial y continua en materia de racismo e intolerancia. ▪ Garantizando la información y la formación sobre la legislación contra el racismo y la intolerancia a toda la comunidad escolar.

	<p>5. Promoción de la diversidad cultural. Asegurar una representación equitativa y la promoción de la amplia variedad de expresiones y herencias culturales de los habitantes en los programas culturales.</p>	<p>5.1 Promover la diversidad y el entendimiento mutuo en la vida pública para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar el diálogo intercultural. ▪ Crear un clima de convivencia. ▪ Promover la acción positiva de las minorías étnicas y sociales. ▪ Promover una identidad colectiva de pertenencia a la ciudad.
	<p>6. Acceso equitativo a la vivienda. Emprender mediadas activas para reforzar las políticas contra la discriminación en materia de vivienda dentro la ciudad</p>	<p>6.1 Fomentar la coordinación con la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo con el objeto de promover acciones contra la discriminación en el acceso a la vivienda.</p>

EJE	LINEAS DEL PLAN DE ACCION DE LA UNESCO	PLAN DE ACCION DE MADRID
2. DENUNCIA	<p>7. Mejorar la ayuda a las víctimas del racismo y la discriminación. Ayudar a las víctimas reforzando su capacidad de defenderse ante actos racistas y discriminatorios</p>	<p>7.1 Incrementar el apoyo a las organizaciones sociales que actúan en el ámbito del racismo y la intolerancia. Especialmente, potenciar la representación judicial de las organizaciones y fortalecer los medios de aquellas que actúan en denuncia y protección, articulando mecanismos de colaboración, coordinación y derivación.</p> <p>7.2 Desarrollar servicios de información y acción procesal especializados en los distritos con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la información y la accesibilidad a los servicios jurídicos de las eventuales víctimas de racismo e intolerancia. ▪ Proteger y hacer cumplir los derechos de las víctimas de incidentes racistas e intolerantes. ▪ Hacer compromisos visibles hacia el conjunto de la ciudadanía. ▪ Asegurar el conocimiento de este servicio en los Distritos. ▪ Garantizar la formación especializada y continua de este servicio.
3. PROTECCION	<p>8. Gestión de los conflictos y los delitos generados por el odio. Apoyar o crear mecanismos para tratar los conflictos y los delitos generados por el odio.</p>	<p>8.1 Analizar los modelos de protección que se han desarrollado en otros ámbitos de actuación.</p> <p>8.2 Implementar un modelo de protección integral a las víctimas de hechos racistas e intolerantes.</p> <p>8.3 Desarrollar un sistema de seguimiento de los casos de racismo y discriminación en colaboración con las organizaciones sociales especializadas.</p> <p>8.4 Creación de grupos de expertos con jueces y fiscales para aplicar la legislación en su integridad.</p> <p>8.5 Ofrecer formación sobre racismo e intolerancia a los distintos agentes sociales e institucionales implicados, especialmente a las fuerzas de seguridad municipales (públicas y privadas)</p>
4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<p>9. Evaluación del racismo y la discriminación y supervisión de las políticas municipales. Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo y la discriminación, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las políticas municipales.</p>	<p>9.1 Delegar al Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural (OMCI), como centro de análisis municipal, la obtención de datos e información sobre el racismo y la intolerancia.</p> <p>9.2 Solicitar al OMCI la elaboración de un sistema de indicadores y unos objetivos alcanzables para evaluar las tendencias en relación al racismo y la intolerancia.</p> <p>9.3 Solicitar al OMCI la elaboración de un informe anual sobre las tendencias en referencia al racismo y la intolerancia en la ciudad de Madrid para su debate en los órganos de consulta de la ciudad, especialmente en las Mesas de Diálogo y Convivencia y en el Foro Madrid. Este informe se elaborará en colaboración con las organizaciones sociales especializadas e incluirá una evolución de las tendencias sobre denuncias de actos racistas e intolerantes en la ciudad de Madrid.</p> <p>9.4 Incrementar los fondos documentales y bibliográficos del Centro de Documentación del OMCI acerca del racismo y la discriminación.</p> <p>9.5 Incorporar al Centro de Documentación del OMCI los informes realizados por las entidades para favorecer su difusión.</p>